



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Salta, 24 de Febrero de 2010.

Res. N° 029 – 10

Expte. N° 6.725/09

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 01 – 10 de fecha 23/02/10, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 2. se incluye la Res. N° 1.266/09 Ad-referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad la cual en su parte resolutive expresa:

Artículo 1°.- LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir **2 (dos) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva** para el área de **INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS ECONÓMICAS**, los que se desempeñarán, en el marco de las actividades del Ciclo de Introducción a los estudios Universitarios (CILEU 2010) para los aspirantes a ingresar al Ciclo Básico Común de esta Unidad Académica, en el período académico 2010, desde el 01 de febrero de 2010 al 31 de marzo de 2010, **turno TARDE**.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el perfil de los postulantes a que se hace referencia en el Artículo 1°, deberá ser el siguiente:

- 1.- Tener experiencia en actividades relacionadas al Curso de Ingreso de Introducción a los Estudios Universitarios.
- 2.- Ser o haber sido docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, preferentemente de asignaturas del área para la cual se postulan del primer año del Ciclo Básico Común de esta Unidad Académica y con formación docente.
- 3.- Disponibilidad horaria.
- 4.- Conocimientos básicos del material preparado por el Equipo Técnico Pedagógico para el CILEU 2010 y de herramientas informáticas.

Artículo 3°.- ESTABLECER que las funciones que deberán cumplir los postulantes a que se hace referencia en el Artículo 1°, serán las siguientes:

- Planificar las actividades a desarrollar en cada encuentro.
- Ejecutar las actividades previstas.
- Registrar y controlar los procesos de aprendizajes de los alumnos y la asistencia.
- Producción de informes parciales y finales.
- Relevar información sobre diferentes aspectos de los ingresantes.
- Identificar las dificultades en la implementación del Ciclo.
- Coordinar, asesorar y acompañar en el desarrollo de las competencias específicas.
- Colaborar con el Coordinador de la Facultad en las tareas de coordinación, control y evaluación del Ciclo.





Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Artículo 4°.- DESIGNAR la siguiente Comisión Asesora, que entenderá en la evaluación de los postulantes de la siguiente manera:

TITULARES

DR. REINALDO YARADE
LIC. CARLOS LUIS ROJAS
CRA. MARÍA ROSA PANZA

SUPLENTE

CR. SIXTO GUILLERMO ALANIS
PROF. ANGÉLICA ASTORGA
PROF. PAOLA GUARDATTI

Artículo 5°.- ESTABLECER el siguiente calendario para el presente llamado a inscripción de los interesados:

Período de Publicidad: 14 a 15 de diciembre de 2009.

Requisitos: Solicitud de inscripción y presentación de currículum vitae con carácter de declaración jurada.

Lugar y fecha de inscripción: del 16 al 17 de diciembre de 2009, de 9 a 13 hs. y de 14 a 16 hs. en la Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Fecha de publicación de inscriptos, impugnaciones y recusaciones: 18 de diciembre de 2009.

Fecha de constitución de la Comisión Evaluadora: 21 de diciembre de 2009, a hs. 10,00.

Artículo 6°.- ESTABLECER que la Comisión Asesora podrá solicitar la documentación probatoria en el momento de la entrevista, lo que deberá ser comunicado a los postulantes previamente.

Artículo 7°.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura del cargo, mencionado en el Art. 1° y 2° de la presente Resolución, a la partida presupuestaria que asigne el Consejo Superior al Ciclo en el marco de la Resolución CS N° 469/09.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 01 – 10 de fecha 23/02/10.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución de Decanato N° 1.266/09, en todos sus términos.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Pn


Cra. ELIZABETH TRUNIGER de LORE
SECRETARIA ACADÉMICA




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO